ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON AGENCIA DE VIAJES MUNDITUR

DECRETO N. 297 /

CHILLAN VIEJO, 02 FEB 2010

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, la cual rige los servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencias en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de Suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Publica, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8, Letra G de la Ley Nº 19.886, del reglamento de la misma ley, "Cuando por la Naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo."

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Nº 261 del Administrador Municipal en el que aprueba Programa de Participación Nacional Infantil de Cueca.

- La disponibilidad de vuelos en la Agencia de Viajes Munditur para la fecha indicada en Orden de Pedido Nº 307 del DIDECO.

DECRETO:

1. AUTORIZA Trato Directo con la Sra. Alejandra Villamán, Rut Nº 7.714.018-2.-

2. EMITASE la orden de Compra, a través del portal Mercado Publico por el total de $1.262.484.- impuesto incluido

3. IMPUTESE el gasto incurrido en la cuenta **22.08.007 "Pasajes , Fletes y/o bodegajes, del presupuesto municipal vigente.**

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ULISES ALDO VALDES
ALCALDE (S)

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/FBCH/UAV/ALS/ygc
DISTRIBUCION:
Administrador Municipal, Secretario Municipal, Control, DAF, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.